



Legislatura N° 372
Sesión 3ª, ordinaria
Miércoles 11 de diciembre de 2024

El acta de la sesión 1ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 2ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el que comunica que la diputada Erika Olivera de la Fuente será reemplazada, en forma permanente en esta Comisión, por la diputada Karen Medina Vásquez.

2.- Comunicación de Jefe de la Bancada de Diputados UDI, por la que informa que el diputado Sergio Bobadilla será reemplazado, en esta sesión, por el diputado Cristóbal Martínez.

3.- Correo electrónico de la profesora titular de la Facultad de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, señora María Olivia Mönckeberg Pardo, por medio del cual excusa su inasistencia a esta sesión por estar cerrando el segundo semestre en cursos que imparte en la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile y, además, tener otro asunto urgente que entregar en estos días, lo que no le permite hacer un alto para preparar una exposición sobre el tema ante esta Comisión. Consulta por la posibilidad de prórroga, idealmente hasta enero.

4.- Comunicación del Rector de la Universidad San Sebastián, señor Hugo Lavados Montes, por medio del cual excusa su inasistencia a esta sesión por estar comprometido hace varias semanas a concurrir a la entrega de la distinción del Colegio de Ingenieros de Chile, como Ingeniero del año en Educación, al profesor titular, exrector y director del Centro de Transición Energética de esa Universidad, Doctor José Rodríguez. Asimismo, expone que, como lo indica el propósito de la Comisión Especial Investigadora, las materias que indagará son atingentes a todas las universidades. Aunque es muy conocido -continúa-, se permite señalar que la fiscalización a cada entidad privada la realizan, en el ámbito de su competencia, la Superintendencia de Educación Superior, la Subsecretaría de Educación Superior, el SERNAC, Auditores y Certificadores externos e independientes, otros organismos del Estado que aportan recursos para proyectos específicos- como ANID, Gobiernos Regionales-, el Ministerio Público, la Fiscalía Nacional Económica, el Servicio de Impuestos Internos, entre otros.

A dichos organismos les corresponde determinar, de acuerdo con la legislación existente, si esos antecedentes son públicos. Por último, hace presente que tienen evidencias y plena convicción de que esas instituciones han realizado y realizan con la mayor rigurosidad sus tareas de regulación y fiscalización, especialmente en el ámbito del uso de recursos, de acuerdo con la normativa que rige a las universidades privadas. Les asiste la certeza y tranquilidad de que en la Universidad San Sebastián no existen ni han existido operaciones ni gastos fuera de ese marco normativo ni se ha puesto en riesgo la estabilidad financiera institucional.
